**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N°. 32 de 2024**
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN**
**Secretaría de Salud**

**Fecha:** 16 de julio de 2024
**Duración**: 2:00 p.m.
**Lugar**: Virtual

**INTEGRANTES:**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|
| NATALIA LÓPEZ DELGADO | Secretaria de Salud |
| OBYALIN DEL CARMEN MORALES R. | Subsecretaria Gestión de Servicios |
| ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ | Subsecretario Adtivo y Financiero |
| ALLEN GUILLERMO LONDOÑO PARRA | Subsecretario Salud Pública |

**INVITADOS:**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|
| | |
| JUILANA DEL PILAR SÁNCHEZ G. | Directora Técnica |

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|
| ANGELA MARIA MEJIA SALAZAR | Líder de Proyecto |

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1.1 Necesidades a incluir:**

| Nro. Necesidad | Objeto | Modalidad | Causal | Valor Necesidad | Justificación |
|---|---|---|---|---|---|
| 52869 | Convenio de desempeño para mejorar los | Régimen Especial | Art.108 Ley 489 | $15.000.000.000 | Este Convenio de Desempeño pretende fortalecer |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Nro. Necesidad | Objeto | Modalidad | Causal | Valor Necesidad | Justificación |
|---|---|---|---|---|---|
| | indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud de la ESE Metrosalud | | | | financieramente a la ESE Metrosalud para impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y mejorar los indicadores financieros del Plan de Acción 2024 de la ESE.<br><br>Tres (3) meses |

**1.2 Necesidades a ajustar**

| Nro. Necesidad | Objeto | MODIFICACIÓN SOLICITADA | | | | | | | | | Justificación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Objeto | Causal | Valor | PAC | Info Pptal | Cronograma | Duración | Cód. UNSPSC | Otro | |
| | | | | | | | | | | | |

**1.3 Necesidades a excluir**

| Nro. Necesidad | Objeto | Justificación |
|---|---|---|
| | | |

**2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.**

**2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x__ NO ___**

**2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x__ NO ___**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**¿Por qué?:**
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __x__**

**Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:**

| Nro. Necesidad | Objeto | Proyecto que se desfinancia | Valor en que queda desfinanciado | Motivo por el cual se desfinancia |
|---|---|---|---|---|
| N/A | | | | |

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:**
**Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x___ NO ____**
**Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __x_ NO ____**

**Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?**

**2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI _x___ NO ____**
***De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.***
**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

**3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):**

**3.1 Designación CEEC a incluir.**

| Nro. Necesidad | Objeto | Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Técnico | Logístico | Jurídico |
| | Convenio de desempeño para mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de | Pedro Ramon Machado | Leidy J. Olaya B. | Gloria Cecilia Ospina |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Nro. Necesidad | Objeto | Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Técnico | Logístico | Jurídico |
| | los servicios de salud de la ESE Metrosalud | | | |

### 3.2 Designación CEEC a ajustar

| Nro. Necesidad | Objeto | Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Técnico | Logístico | Jurídico |
| **N/A** | | | | |

## 4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

### 4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

| Nro. Necesidad | Objeto | Clasificación Supervisión | Supervisor (es) |
|---|---|---|---|
| | | | |

### 4.2 Ssupervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

| Nro. Necesidad/ Contrato | Objeto | Clasificación Supervisión | Supervisor (es) |
|---|---|---|---|
| 4600101364 | PP-Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a contratos suscritos por la Secretaría de Salud de Medellín en la vigencia 2024 | Especializada | **Componente Ruta Materno-perinatal:**<br><br>**Supervisor Apoyo Principal:**<br><br>• Sale: Somni Omaira Vasco U.<br>• Ingresa: Tatiana Maria Valencia<br><br>**Supervisor Apoyo Suplente:**<br><br>• Sale: Tatiana Maria Valencia<br>• Ingresa: Monica Marcela Duque<br><br>**Componente Ruta materno-perinatal, gestión territorial y redes:** |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Nro. Necesidad/ Contrato | Objeto | Clasificación Supervisión | Supervisor (es) |
|---|---|---|---|
| | | | **Supervisor Apoyo Principal:**<br><br>• Sale: Somni Omaira Vasco U.<br>• Ingresa: Tatiana Maria Valencia<br><br>**Supervisor Apoyo Suplente:**<br><br>• Sale: Tatiana Maria Valencia<br>• Ingresa: Monica Marcela Duque<br><br>**Componente Facturacion a las EPS-reintegro SSM:**<br><br>• Ingresa otro apoyo Financiero: Diana Marcela Suarez Quintero |
| Contrato 4600101368 de 2024 | Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística y comunicacional de las diferentes estrategias de la secretaría de salud | Especializada | **Líder:**<br><br>• Sale: Maria Clemencia Calderón<br>• Ingresa: Byrne Ramirez Urrego |
| Contrato interadministrativo 4600101484 de 2024 | Contrato Interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la secretaría de salud. | Especializada | **Subcomponente Apoyo en Gestión Servicios de Salud - Promoción Afiliación**<br><br>Sale: Maria Clemencia Calderón Londoño<br>Ingresa: Leonardo Molina Moreno |

## 5. Solicitudes de modificaciones de los contratos



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| TIPO DE MODIFICACIÓN | CANTIDAD<br>(digitar números en formato número) |
|---|---|
| Adición | 2 |
| Ampliación | 2 |
| Cesión | |
| Liquidación | |
| Reanudación | |
| Sanción | |
| Suspensión | |
| Terminación anticipada | |
| Otras (especificar cuál) | |

| CONTRATO | OBJETO | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| Contrato No. 4600100696 de 2024 | Contrato interadministrativo para apoyar en acciones de promoción, prevención de enfermedades trasmitidas por vectores. | En Medellín han sido notificados al SIVIGILA un total de 1.485 casos de dengue en pacientes que indican que adquirieron la enfermedad en el distrito de Medellín; de estos, el 56,5% (n: 675) son casos de dengue sin signos de alarma, 42,7 % (n: 510) son casos con signos de alarma, 0,6% que corresponden a 7 casos de dengue grave y 0,3% que equivalen a 3 casos de muertes por dengue. Es importante resaltar que el 69,2% de los casos son confirmados por laboratorio, un 30,3% aún están pendiente de resultados (casos probables) y un 0,5% corresponden a pacientes que su caso ha sido confirmado por nexo epidemiológico.<br><br>El dengue en la Ciudad de Medellín durante el año 2022 y hasta mediados del año 2023 mostró un comportamiento estable con tendencia a la ocurrencia de pocos casos de la enfermedad y manteniéndose dentro del canal endémico en zona de éxito; sin embargo desde la semana epidemiológica 46 de 2023 se empezó a registrar una concentración de casos en los barrios Belén Aguas Frías, sector Guanteros, San Pablo y la Isla, y los barrios de Versalles 1 y 2.<br><br>El dengue cuyo vector son los mosquitos Aedes aegypti y Aedes albopictus, continuo en forma progresiva incrementado el número de casos y localizándose en nuevas áreas del territorio distrital, en algunos casos vecinas a los focos inicialmente detectados o constituyéndose en nuevos focos de casos. A semana 24 de 2024 en el territorio Distrital de Medellín están consolidados como focos activos los sectores La isla, Guanteros y San Pablo, Belén Rincón, Belén las Violetas, Belén El Rincón, Belén La Nubia, Belén Granada, Belén Las Mercedes, Belén La Gloria, Belén Los Alpes, Belén San Bernardo; Versalles 1, Versalles 2, Manrique Oriental, Popular 1, Santo Domingo, La |

| CONTRATO | OBJETO | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| | | Cruz, Granizal, La Francia, Andalucía, Santa Cruz; Comuna 8 sectores de Caicedo, La Libertad, San Antonio; El Pinal, Llanaditas, Golondrinas Las Estancias, 8 de Marzo, Juan Pablo II, Villatina, Enciso San Javier 1, San Javier 2 el Socorro y la Loma, Corregimiento de San Cristóbal,; Popular; Corregimiento de San Antonio de Prado, El Poblado; Corregimiento de San Cristóbal, La Loma, San Javier, El Socorro, Juan XXIII; Belencito, 20 de Julio; entre otros. En términos generales a semana 24 se registra un avance en la ocurrencia de casos con focalización inicial más a la periferia de la ciudad a un registro actual más centralizado, lo cual representa un aumento del riesgo por concentrase en esta franja de ciudad un mayor numero de habitantes.<br><br>A partir de la semana epidemiológica No. 4 de 2024, el Distrito de Medellín ha venido registrando la ocurrencia de casos por encima del percentil 75, constituyéndose en el momento en territorio con Brote para Dengue Tipo II, por permanecer durante 20 semanas consecutivas en ese estado.<br><br>El programa de control de vectores de la ciudad ha activado las respuestas necesarias para afrontar la situación las cuales en última instancia pretender diezmar el impacto de la enfermedad y generar una evolución lenta y progresiva de la enfermedad por esta no contar con tratamiento preventivo.<br><br>Merece especial consideración el aumento del riesgo a semana 24 por haberse detectado circulación positiva en mosquitos para los serotipos 2 y 3 en resultados de laboratorio de la semana 23. Esta situación sumada al comportamiento histórico de la enfermedad de presentar una mayor ocurrencia de casos en el segundo semestre del año, hace necesario continuar el proceso de fortalecimiento del programa y la inyección de nuevos recursos para la atención de la problemática en los diversos sectores de la ciudad.<br><br>La incidencia actual de dengue en el Distrito es de 55.1 casos por cada 100.000 habitantes, siendo los adolescentes de 10 a 14 años el grupo etario de mayor riesgo identificado, seguido por los niños de 25 a 29 años.<br><br>Finalmente es importante resaltar lo siguiente |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| CONTRATO | OBJETO | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| | | . El dengue es una enfermedad trasnmitida por mosquitos, la cual no tiene tratamiento preventivo, es una enfermedad ciclica y depende de multriples factores no controlables por el hombre como lo es el clima<br>. La ocurrencia bajo ciclo epidemico de la enfermedad en todo el continente Americano, propocia la circulación simultanea de varios serotipos, condición muy importante en la ocurrencia de ciclos epidemicos de la enfermedad, situación presente en el Distrito de Medellín al tenerse evidencia de la circulación de los serotipos 1, 2 y 3 en mosquitos y Dengue 4, hallado en humano<br>. El distrito de Medellín registro en el año 2016 la última epidemia por dengue, lo cual significa que durante 7 años la enfermedad no ha registrado periodos epidemicos representando en la actualidad un incremento de la suceptibilidad y por ende del riesgo alto de enfermedad por dengue.<br>. Si bien es cierto el proyecto de vectores conto con una asignacion dentro del presupuesto inicial para el año 2024 de 1917 millones, ante el recrudecimiento de la situación se hace necesario la adición de recursos para afrontar las medidas de control y garantizar su ejecución en forma continua dado que historicamente el segundo semestre se presenta un incremento de casos, en especial durante la temporada seca de fin de año.<br><br>Por tanto, se solicita autorización para la siguiente solicitud de **Modificación No. 2**<br><br>**Ampliación No. 2.**<br><br>Ampliación del plazo contractual en 26 días calendario, desde el 6 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.<br><br>**Adición No. 2**<br>Adicionar al valor del contrato la suma de Setecientos veinticinco millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos M/L ($725.687.966) |
| Convenio de Desempeño No. 4600101745 de 2024 | Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y restablecer las óptimas condiciones | El pasado 16 de mayo, se da inicio al convenio 4600101745 del 2024 suscrito entre la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Salud, cuyo objeto es “Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y restablecer las óptimas condiciones de servicios pediátricos |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| CONTRATO | OBJETO | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| | de servicios pediátricos especializados de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín | especializados de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín".<br><br>Teniendo en cuenta la situación financiera que afronta la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, se suscribió el convenio objeto de la presente, con el fin de mejorar indicadores financieros que reducen capacidad operativa a la institución, y de esta forma mejorar indicadores estratégicos de prestación de servicios<br><br>De esta forma y gracias al convenio en mención, se ha reducido parcialmente el valor de la cartera sobre obligaciones con proveedores que ascendían inicialmente a $9.434.630.680.<br><br>Con la inyección de recursos por 2.000 millones de pesos se ha logrado bajar las cuentas por pagar a los proveedores como se puede observar en el cuadro siguiente, los avances, donde la cartera a más de 360 días se encuentra a paz y salvo, la cartera a 30 y 60 días ha disminuido en un 55% y 29% respectivamente, se requiere avanzar en el pago de la cartera de 61 a 90 días y de 91 a 180 días.<br><br>Igualmente, se han cancelado obligaciones laborales pendientes desde el 2023 el valor de $1.254.325.780 y pago a proveedores por valor de $ 1.062..323.402 con recursos propios de abril a junio un total de $2.316.659.182 millones las obligaciones laborales y proveedores.<br><br>Sin embargo y a pesar de la financiación inicial del convenio y a esfuerzos propios del Hospital logrados por dichos recursos, subsisten inconvenientes con el suministro de servicios al hospital por la falta de pago a proveedores.<br><br>En este sentido la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín por medio de oficio radicado el día 4 de julio de 2024 solicita ampliación del convenio por Un (1) mes y adición por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), los cuales la Secretaría de Salud soporta una disponibilidad de recursos trasladados mediante Decretos 0343 de Mayo 06 de 2024 y 0429 de Mayo 30 de 2024, para continuar fortaleciendo la gestión financiera del Hospital Infantil, dichos recursos se encuentran priorizados en el Proyecto 200198 de 2024.<br><br>De acuerdo con el alcance del objeto contractual por medio de la adición se pretende continuar fortaleciendo la gestión financiera de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín para cumplir con el pago de obligaciones vencidas |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| CONTRATO | OBJETO | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| | | entre 60 y 314 días, buscando así restablecer las condiciones y el buen desempeño del hospital con la oferta de servicios pediátricos especializados al Distrito, mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de proveedores haciendo énfasis en los que brindan a la institución los servicios de medicamentos, alimentación, aseo y vigilancia quienes juegan un papel trascendental en la prestación del servicio de salud con calidad e integralidad a todos nuestros usuarios<br><br>**Modificación No.1**.<br><br>**Adición No. 01**: Adicionar Mil Millones de Pesos M/L ($1.000.000.000) al convenio.<br><br>**Ampliación No. 01**: Ampliar el convenio en UN (1) mes, contados desde el 17 de agosto al 17 de septiembre de 2024; ambas fechas inclusive. |

## ANEXO 1

**Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:**

| Nro. Necesidad | Objeto | Fuente Financiación |
|---|---|---|
| Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.<br><br>**Nombres y Apellidos**<br>**Secretario(a) de Hacienda** | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia